

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100	>	>	60 > 40 >
Edictos y anuncios:	línea o fracción			2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.				3 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas Terrestres

Aprovechamiento de residuos

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Armando Fernández Zapico, vecino de Ciaño-Langreo, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, frente a la estación del cargadero de Carbones Asturianos, en términos de Ciaño, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

Se proyecta un lavadero de canales que se instalará en la margen derecha del río Nalón, en la finca propiedad de doña Clementina García, la cual lleva en arriendo el peticionario. Las aguas se derivarán directamente sin obra especial y se devolverán al río unos 40 metros aguas abajo del punto de toma.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 30 de agosto de 1954.— El Ingeniero Director, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de Oviedo.

Por el presente, hago saber: Que en juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Eugenio Sors Suarez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Evaristo González Morgade, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, en reclamación de veintidós mil pesetas de principal y siete mil más para intereses, gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Primero. Un tostador automático para cacao, motor número 37775, seis HP. G. E. A. L., mil quinientas pesetas.

Segundo. Limpiadora de cacao, accionada por el mismo motor que la anterior, setecientas cincuenta pesetas.

Tercero. Molino para torta de cacao (alemán), trescientas pesetas.

Cuarto. Armario frigorífico de 0,60 por 2 metros, motor número 137.536 de un HP., Siemens, tres mil pesetas.

Quinto. Armario metálico para atemperar pastas, setecientas pesetas.

Sexto. Transmisión de dos metros de largo, cuatrocientas pesetas.

Séptimo. Cuatro mesas de mármol, cuatrocientas pesetas.

Octavo. Dos mostradores, cien pesetas.

Noveno. Instalación eléctrica con su interruptor automático, setecientas cincuenta pesetas.

Diez. Dos básculas y un peso de varios tamaños, mil doscientas cincuenta pesetas.

Once. Bandejas, espátulas y otros utensilios de la industria, trescientas pesetas.

Doce. Mil moldes troquelados para cuatrocientos gramos y sesenta y cinco de doscientos gramos, mil ciento ochenta pesetas. Total diez mil seiscientas treinta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de los corrientes y hora de las doce de su mañana. Servirá de tipo de subasta los anteriores precios de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, de los que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento si quieren tomar parte en la subasta, pudiéndose hacer los remates con la cualidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez, Manuel de la Cruz Presa. — El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Plantilla de transición de Funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento que ha sido aprobada por el Pleno Municipal y por la Dirección General de Administración Local, la cual se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el artículo 13, apartado 3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con expresión

del número de plazas, cargos, dotación y observaciones:

GRUPO A)

Administrativos

Subgrupo a).—Técnico-administrativos de Cuerpos Nacionales:

- 1 Secretaría, 24.000 pesetas.
- 1 Intervención, 21.600 pesetas.
- 1 Depositaria, 19.200 pesetas.

Subgrupo a).—Otros técnicos:

- 1 Director Banda de Música, 15.000 pesetas.

Subgrupo b).—Técnicos-administrativos cualificados (Pertencientes o no a Cuerpos Nacionales):

- 1 Oficial Mayor, 19.200 pesetas.

Subgrupo c).—Escala técnico-administrativa:

- 1 Jefe de Negociado, 13.500 pesetas.
- 3 Oficiales, 9.000 pesetas.

Subgrupo d).—Escala Auxiliar:

- 3 Auxiliares, 8.000 pesetas.

Subgrupo e).—Plazas especiales administrativas "adscritos a los servicios de contabilidad y administración de Rentas, asimilados a Jefe de Intervención, Administrador de Rentas, Tenedor de Libros, Auxiliares de Contabilidad, etc.":

1 Jefe de Intervención, 15.750 pesetas. Asimilados a Subjefe de Sección y a transformar en Jefe de Negociado en la Plantilla Ideal.

- 1 Administrador de Rentas, 13.500 pesetas.

- 1 Tenedor de Libros, 9.000 pesetas. Asimilado a Oficial.

5 Oficiales, 9.000 pesetas. Tres plazas a transformar en Auxiliares en la Plantilla Ideal.

3 Auxiliares, 8.000 pesetas. Dos plazas a cubrir en el momento en que por aumento de población previsto, sea necesario.

GRUPO B)**Técnicos**

Subgrupo a).—Técnicos con Título Superior:

1 Arquitecto, 13.500 pesetas.

Subgrupo b).—Técnicos auxiliares:

1 Aparejador, 9.500 pesetas.

GRUPO C)**Servicios Especiales**

Subgrupo a).—Policía Municipal:

1 Suboficial-Jefe, 11.375 pesetas.

2 Sargentos, 9.750 pesetas.

4 Cabos, 8.125 pesetas.

37 Guardias, 6.500 pesetas.

2 Guardas de Parque, 6.500 pesetas.

Subgrupo b).—Otros servicios de Vigilancia y Seguridad:

1 Guarda Jurado, 6.500 pesetas.

1 Guarda Depósito, 6.500 pesetas.

Subgrupo c).—Servicio de extinción de Incendios y Salvamento:

3 Choferes, 6.500 pesetas.

Subgrupo d).—Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios o industrias:

Recaudación

1 Recaudador Administrador del Macelo, 9.000 pesetas.

1 Recaudador Rentas de Aguas, 9.000 pesetas.

1 Recaudador de Arbitrios, 9.000 pesetas.

1 Auxiliar de Recaudación, 6.500 pesetas.

1 Inspector de Arbitrios, 9.000 pesetas.

3 Cabos Resguardo de Arbitrios, 6.500 pesetas.

1 Cabo Estación Sanitaria, 6.500 pesetas.

1 Vigilante Inspector ídem, 6.500 pesetas.

5 Fieles de Arbitrios, 6.500 pesetas.

34 Vigilantes de Arbitrios, 6.500 pesetas.

Otros servicios

1 Mecánico, 6.500 pesetas.

1 Capataz, 9.000 pesetas.

1 Listero, 8.125 pesetas.

1 Herrero, 6.500 pesetas.

1 Electricista, 6.500 pesetas.

1 Ayudante, 6.500 pesetas.

1 Jardinero, 6.500 pesetas.

1 Ayudante de ídem, 6.500 pesetas.

1 Inspector de Contadores, 9.000 pesetas.

1 Ayudante de ídem, 6.500 pesetas.

1 Aforador, 9.000 pesetas.

1 Policía Sanitario, 6.500 pesetas.

1 Cantero, 6.500 pesetas.

2 Albañiles, 6.500 pesetas.

4 Matarifes, 6.500 pesetas.

1 Ayudante de ídem, 6.500 pesetas.

1 Carpintero, 6.500 pesetas.

GRUPO D)**Subalternos**

1 Conserje, 8.125 pesetas.

2 Ordenanzas, 6.500 pesetas.

1 Notificador, 6.500 pesetas.

1 Auxiliar, 6.500 pesetas.

Obreros de Plantilla

2 Carreteros de limpieza, 6.500 pesetas.

16 Peones de ídem, 6.500 pesetas.

3 Peones sepultureros, 6.500 pesetas.

1 Peón sanitario, 6.500 pesetas.

1 Cuadrero de Obras Públicas, 6.500 pesetas.

28 Peones de Obras Públicas, 6.500 pesetas.

2 Peones de Parque, 6.500 pesetas.

Resultas del personal anterior a 1 de julio de 1952:

1 Capellán del Cementerio, 4.500 pesetas.

3 Ventreras del Macelo, 4.050 pesetas.

5 Encargadas de Limpieza de Oficinas, 2.500 pesetas.

1 Encargada limpieza Plaza, 3.510 pesetas.

1 Encargada del Evacuatorio, 2.700 pesetas.

1 Encargada de Lavadero, 2.250 pesetas.

1 Encargada de Lavadero, 3.664 pesetas.

1 Encargada de Lavadero, 1.350 pesetas.

1 Relojero, 1.575 pesetas.

1 Aprendiz de Aguas, 5.040 pesetas.

Avilés, 23 de septiembre de 1954.—El Secretario, Domingo González Garrido.—Visto bueno: El Presidente de la Corporación, Eduardo Fernández y F. Guerra.

DE BIMENES**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de los corrientes, acordó modificar las Ordenanzas Municipales, números 2, 11, 12, 18, 19 y 20, cuyas modificaciones empezarán a regir a partir del 1 de enero de 1955, quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Bimenes, 30 de septiembre de 1954.—El Alcalde.

DE OVIEDO**EDICTO**

La Excelentísima Corporación Municipal de Oviedo, en sesión

plenaria celebrada hoy, ha acordado aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el año actual de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo documento queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Hacienda) para examen y reclamaciones, durante el plazo común de quince días hábiles a partir de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Las reclamaciones, en su caso, se dirigirán siempre al Excelentísimo señor Delegado de Hacienda, pero habrán de ser presentadas ante el Excelentísimo Ayuntamiento, si bien los no residentes podrán elevarlas directamente a la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace saber para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en los artículos 655 y 656 de la Ley de Régimen Local, artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales, y demás preceptos concordantes, de aplicación.

Oviedo, 8 de octubre de 1954.—El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

GONZALEZ OVIES, José, de José y de Estrella, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos noventa milímetros, pelo castaño, ojos ídem, boca regular, barba ídem, color sano y de profesión minero, domiciliado últimamente en Mieres, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y uno para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, once, primero, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de

Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

LOPEZ GARCIA, Manuel, hijo de Manuel y de Felisa, natural de Ribadesella, provincia de Asturias, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos veinte milímetros, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y uno para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, once, primero, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

LOPEZ LOPEZ, Luciano, hijo de Joaquina, natural de Ribadesella, provincia de Orense, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, domiciliado últimamente en Langreo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y uno para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, once, primero, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

PRIETO GONZALEZ, Luis, hijo de Luis y de Carmen, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos diez milímetros, ojos negros, pelo ídem, barba ídem, boca regular, nariz regular, de profesión Minero, domiciliado últimamente en Mieres, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y uno para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, once, primero, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.